

## ACTA N° 8/99

### Miércoles 5 de mayo

En Buenos Aires, el día 5 del mes de mayo de 1999, siendo la hora 11:30, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (MEyOySP), Av. Paseo Colón 982, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Subsecretario de Pesca de la SAGPyA, Dr. Eduardo Auguste, el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS), Lic. Oscar H. Padin, el Subsecretario de Cooperación Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Eduardo Pérez y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Pesca y Recursos Naturales de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso, el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, la Directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo, y el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi.

Tomada la asistencia y verificado el quórum previsto por el Reglamento de funcionamiento del CFP, y por ausencia del Sr. Presidente, se decide de común acuerdo nombrar presidente de la sesión al Lic. Jorge Bridi y se da por iniciada la reunión.

Acto seguido se procede a leer el Orden del Día:

### Miércoles 5 de Mayo

- 10:00 Lista de asistencia y verificación de Quorum.
- 10:15 Régimen de Cuotificación. A partir de la presentación de la documentación a cargo de la SSP, el Consejo deberá definir un régimen de Cuotificación según lo establece el artículo 27 de la Ley 24.922.
- 13:00 Intervalo para Almuerzo.
- 15:00 Régimen de Cuotificación. Continuación

18:00 Receso hasta el día siguiente.

### **Jueves 6 de Mayo**

10:00 Lista de asistencia y verificación de Quorum.

10:15 Captura Máxima Permisible para todas las especies. El Consejo deberá definir la CMP para todas las especies excepto la merluza hubbsi.

13:00 Intervalo para Almuerzo.

15:00 Fondo Nacional Pesquero. El Consejo deberá fijar las pautas de coparticipación y definir los porcentajes de distribución del FONAPE.

17:30 Temas Varios.

18:00 Firma del Acta.

Acto seguido, y a propuesta de distintos miembros se procede a modificar el Orden del Día, postergando hasta el jueves el tema Cuotificación, comenzar con el tema del FONAPE e introducir en Temas Varios los siguientes puntos:

1. Régimen de zonificación para la protección de la biodiversidad costera y de la flota costera.
2. Charteo de Calamar.
3. Permiso de pesca de buque Santa Eugenia.
4. Crédito del Banco Mundial.
5. Expediente Grinfin (Explotación de Centolla).
6. Expediente Tung Heng. Sanción buque pesquero.

### FONAPE

Seguidamente se procede a dar tratamiento al tema del Fondo Nacional Pesquero. En primer término los miembros coinciden en solicitar a la Autoridad de Aplicación dar inmediato trámite a los temas pendientes del Acta CFP N° 6/99. Posteriormente, se inicia la exposición del Dr. H. Monsalvo acerca del presupuesto elaborado por el área a su cargo para la implementación del programa de mejoramiento y funcionamiento de las estructuras de control pesquero.

Con relación al sistema de control, la Provincia de Tierra del Fuego sugiere incorporar y trabajar en forma conjunta con los inspectores provinciales. Para ello, la Autoridad de Aplicación solicita a las Provincias el listado de personal disponible, lugares de emplazamiento y formación.

Con relación a la administración de los fondos, el representante de Cancillería, recuerda lo establecido por la Ley N° 24.922, en su artículo 44, en cuanto a que es la Autoridad de Aplicación quien administra el FONAPE con intervención del CFP.

A la hora 13:00 se pasa a cuarto intermedio para recibir al Señor Secretario de Producción del Partido del General Pueyrredon, en representación del Señor Intendente Municipal acompañado por delegados del sector gremial y cámaras empresarias de la ciudad de Mar del Plata quienes hacen entrega de un documento a los miembros del Consejo.

Asimismo, se hace presente el representante suplente de la provincia del Chubut, Director de Intereses Marítimos y Portuarios, Lic. Gabriel Punta.

El Consejo decide recibir a la delegación debido a que la misma se encuentra acompañada por un funcionario del mencionado municipio. La comitiva hace entrega de un documento portador de una propuesta respecto de las recientes medidas adoptadas por el CFP con relación al recurso merluza común (*merluccius hubbsi*).

Finalizada la reunión con el sector privado, los miembros del Consejo deciden postergar el tratamiento de la propuesta por ellos elevada hasta tanto se hagan las consultas con los servicios jurídicos pertinentes y se pueda estudiar con mayor profundidad.

A la hora 13.45 se levanta la sesión hasta la hora 15:30.

Con los mismos integrantes del Consejo de la mañana, se reinicia la reunión a la hora 16:00 para continuar con el tratamiento del tema FONAPE.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo deciden la siguiente distribución de porcentajes a los que se destinarán los recursos del Fondo Nacional Pesquero en el marco del artículo 45 de la Ley 24.922:

- a) Financiar tareas de investigación del INIDEP con el 7% del total del Fondo.
- b) Financiar equipamiento y tareas de patrullaje y control policial con el 10%.
- c) Financiar tareas de la Autoridad de Aplicación con el 26% y del Consejo Federal Pesquero con el 6%.
- d) Financiar la formación y capacitación del personal de la pesca a través de los institutos oficiales con el 1%.
- e) Establecer un plazo de 180 días para realizar los ajustes que el Consejo considere pertinentes.

- f) Respecto al 50 % coparticipable el Consejo expresa su voluntad de definirlo en el corto plazo.

Asimismo, y con relación a las actividades de patrullaje y control, el representante por Cancillería solicita a la Autoridad de Aplicación un informe del sistema Monpesat sobre su estado de situación, efecto y garantías de funcionamiento.

Atento a la necesidad de aplicar los fondos del FONAPE, dar urgente respuesta a los objetivos del Artículo 45 de la Ley 24.922 y teniendo en cuenta que no existe partida presupuestaria disponible para la aplicación de dichos fondos, el Consejo decide por unanimidad implementar para el presente ejercicio, un Proyecto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de realizar las actividades establecidas por la Ley Federal de Pesca y para el funcionamiento del CFP. El representante de Cancillería será el responsable de elaborar la propuesta de proyecto que se someterá a la aprobación del Consejo en su próxima reunión. Asimismo, se ofrece a diseñar un proyecto de funcionamiento de la estructura administrativa del Consejo.

#### CHARTEO DE CALAMAR

A propuesta de los representantes de las provincias de Buenos Aires, Chubut y Río Negro, se propone el tratamiento de este tema alegando que el Decreto 1493/92 se contradice con el espíritu del artículo 40 de la ley 24.922.

Posteriormente y a solicitud del Dr. Lorusso el Dr. Auguste procede a dar lectura del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos por el cual justifica la aplicación del Decreto 1493/92 para la temporada 1999, es decir prorrogar los proyectos aprobados por Resoluciones SAGPyA N° 312/95 y 10/96, atenta la excedencia de la especie calamar y la insuficiencia de buques poteros nacionales.

Finalmente, el Consejo decide solicitar a la Autoridad de Aplicación que se cumpla estrictamente con la legislación vigente.

A las 19:00 horas se decide pasar a cuarto intermedio hasta el día siguiente a la hora 10:00.

#### **Jueves 6 de mayo**

Siendo la hora 11:00 se reinicia la sesión con la presencia de todos los miembros que concurren el día de ayer a excepción Ministro Bothamley en reemplazo del Embajador Pérez por la Cancillería.

Se decide continuar con la presidencia del Lic. Bridi quien propone en primer lugar tratar la propuesta presentada el día de ayer por la Delegación encabezada por el Secretario de la Producción del Municipio de General Pueyrredon.

Los miembros del CFP analizan los distintos puntos contenidos en la misma y deciden responderla a la brevedad a través de la Autoridad de Aplicación, con las argumentaciones acordadas, pero deciden dejar sentado algunas consideraciones sobre el particular.

Con relación al pedido de derogar las medidas adoptadas por el CFP que constan en el Acta CFP 7/99, se decide por mayoría no hacer lugar a la propuesta de derogar las medidas establecidas en la reunión anterior consistentes en el establecimiento de la CMP del recurso merluza común (*merluccius hubbsi*) para el stock del sur del paralelo 41° de latitud Sur en 153.000 toneladas y a la prohibición de captura de este recurso a partir del 1° de junio del corriente año.

Con respecto a la realización de una inmediata campaña de investigación para relevar el estado del recurso, ofreciendo para su realización los buques pesqueros comerciales que sean necesarios, el CFP decide enviar una solicitud al INIDEP para ampliar el plan de campañas previsto con la finalidad de contar con nueva información, poniéndolo en conocimiento el ofrecimiento recibido.

Con relación a los temas de Charteo, de Reinscripción de Permisos de Pesca y situación de la flota de rada o ría, los mismos se tratarán en forma separada por estar contemplados en el Orden del Día.

#### REINSCRIPCION DE LOS PERMISOS DE PESCA

Analizado el tema, y a fin de dar transparencia a la reinscripción de los mismos, el Consejo decide por unanimidad proceder a la revisión de los expedientes de todos los permisos de pesca vigentes y a para tal efecto se designará una comisión y se reglamentará su metodología de trabajo.

#### RÉGIMEN DE ZONIFICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y DE LA FLOTA COSTERA.

Al respecto, y recordando lo enunciado en el Acta CFP N° 7/99 en la cual se establece que la Autoridad Nacional deberá consensuar con cada provincia con litoral marítimo la regulación de la operatoria de los buques pesqueros en la zona contigua frente a la jurisdicción de cada Estado provincial, el Consejo solicita a la Autoridad de Aplicación y las provincias celeridad en la definición de este tema.

En segundo término, el Consejo decide que por Secretaría se realice de inmediato una consulta a la Comisión Asesora Honoraria acerca de los criterios de manejo de

las áreas costeras respecto de la flota, solicitando respuesta en forma previa a la próxima reunión.

Finalmente, los miembros ratifican el interés en desarrollar un taller con el objeto de discutir el documento conjunto que preparara el INIDEP y la Subsecretaría de Pesca acerca de la clasificación de la flota pesquera nacional.

### CAPTURAS MAXIMAS PERMISIBLES PARA TODAS LAS ESPECIES

Se analiza el informe del INIDEP sobre las recomendaciones para establecer las CMP de todas las especies y se decide establecer las mismas en los valores recomendados por el Instituto, especificando por votación las especies que se detallan a continuación:

**Anchoíta:** se decide de común acuerdo establecer la CMP de esta especie, en base al informe del INIDEP, en 120.000 toneladas para la población bonaerense y 35.000 toneladas para la población patagónica; destacándose asimismo que es necesario implementar rápidamente medidas de manejo de estos recursos para evitar consecuencias económicas y sociales no deseadas, derivadas de las medidas de manejo del recurso merluza común que podrían impactar negativamente en la flota costera y artesanal. Asimismo, se determina que deberá ser considerado el impacto negativo de las metodologías utilizadas para la captura de la anchoíta por las capturas incidentales de mamíferos marinos.

**Polaca:** conforme surge del informe del INIDEP se decide de común acuerdo establecer la CMP de esta especie en 43.000 toneladas.

**Merluza Negra:** el CFP decide solicitar al INIDEP los resultados del estudio propuesto en oportunidad de fundamentar la ampliación de la CMP establecida para 1998.

**Centollón:** la Provincia de Tierra del Fuego manifiesta a los presentes que ha realizado campañas de evaluación de esta especie conjuntamente con el INDIEP, de las cuales se concluyó que la CMP sugerida para el centollón sería de 200 toneladas. En este sentido los demás miembros del CFP recomiendan a la Provincia que establezca la CMP de centollón respetando esa cifra.

**Pescadilla de red:** en base a la recomendación del INIDEP, consistente en una CMP de entre 15.000 y 20.000 toneladas, los miembros del CFP votan por ambas posibilidades y deciden por mayoría el establecimiento de la CMP de pescadilla de red en 20.000 toneladas. La Cancillería y la SRNyDS votan por la opción de 15.000 toneladas para esta especie.

**Merluza austral:** siendo la recomendación del INDIEP de entre 2.000 y 4.000 toneladas para esta especie, el CFP vota las opciones y por mayoría se decide

establecerla en 4.000 toneladas. La Cancillería y la SRNyDS votan por la opción de 2.000 toneladas para esta especie.

**Gatuzo:** según el informe del INIDEP que recomienda una CMP para gatuzo de entre 6.500 y 10.000, el CFP vota y aprueba por mayoría una CMP de 10.000 toneladas para esta especie. La Cancillería y la SRNyDS votan por la opción de 6.500 toneladas para esta especie.

En este caso particular la SRNyDS desea expresar que dadas las características de la especie se debe extremar las precauciones para asegurar el uso sustentable del recurso.

### CUOTIFICACION

La Provincia de Río Negro presenta una nueva propuesta de reglamentación. La misma es discutida por los miembros presentes y se decide analizarla en mayor detalle por cada uno de los representantes del CFP y postergar su tratamiento hasta la próxima reunión.

### MEDIDAS DE MANEJO DEL RECURSO MERLUZA HUBBSI

Los Representantes de las Provincias de Buenos Aires y del Chubut proponen como medida de manejo de dicho recurso y sobre la base de medidas de pesca precautoria, disminuir el esfuerzo sobre el caladero estableciendo que los buques congeladores arrastreros merluceros a partir de la fecha de emisión del acto administrativo correspondiente operen al Sur del paralelo 48° Sur.

En el mismo sentido, el representante de la provincia de Río Negro propone que a partir del 1° de junio toda la merluza hubbsi que sea capturada al Norte del paralelo 48° S, llegue a puerto sin ningún tipo de proceso a bordo, excepto los requeridos para preservar la calidad de la materia prima, con el objeto de elaborar la captura en las plantas en tierra. Sólo se permitirá el proceso a bordo de merluza hubbsi capturada al Sur del paralelo 48° Sur.

Discutido el tema y dada la trascendencia de dichas medidas, se decide por mayoría postergar su tratamiento y definición para el día jueves 13 del corriente, en sesión extraordinaria, a los efectos de que cada integrante pueda evaluar las consecuencias que la misma pueda acarrear.

Siendo la hora 19:00 se da por finalizada la reunión fijando la próxima reunión ordinaria del Consejo en la cual se tratará el tema de Régimen de Cuotificación los días 20 y 21 próximos.